

Modelo de proposición

Don de años, provisto de documento nacional de identidad número con domicilio en calle número bien enterado del anuncio del concurso y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación del servicio de vigilancia y reparación de todas las instalaciones de alumbrado público de Ciudad Badía, se comprometo a prestarlo con sujeción estricta a las condiciones que se consignan

en la Memoria, planos y documentos adjuntos, aceptando en cuanto éstas modifican las condiciones generales contenidas en el pliego que sirve de base al concurso.

(Fecha y firma.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación

en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Apertura de pliegos: En la sede de la Mancomunidad, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en el que se cumple el plazo de presentación de proposiciones.

Pagos: Existe crédito en el presupuesto ordinario de la Mancomunidad.

Autorizaciones: No se precisan.

Ciudad Badía, 7 de julio de 1976.—El Gerente, José Gil Sanz.—5.435-A.

OTROS ANUNCIOS**MINISTERIO DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción****TARRAGONA**

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre devolución de fianza al Procurador don Alfonso Ferrer Rodríguez, que ejerció en este partido judicial y que causó baja por fallecimiento en tal profesión, haciéndose público por el presente, a fin de que todos aquellos que se crean con derecho a alguna reclamación la formulen dentro de un plazo de seis meses, con apercibimiento de que en otro caso se procederá como se interesa.

Dado en Tarragona a 5 de julio de 1976. El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—5.554-E.

MINISTERIO DE HACIENDA**Tribunales de Contrabando****BALEARES**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Gómez Expósito, Tomás Miralles Salgado, Manuel Murillo González, Oivind Ek, José Antonio Baño Sastre y Antonio Eladio López García de las Mestas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Bosch, 20, segundo izquierda, Palma de Mallorca; calle Cabo Blanco, bloque H, número 4, Palma de Mallorca; calle San Leandro, 10, 2.º 1.ª, Palma de Mallorca, los tres primeros; casa de campo «Es Fangar», Campanet, el cuarto; casa de campo «Cas Mitja Pla», Portol-Marratxi, el quinto, y plaza de la Iglesia, número 3, Deya, el relacionado en último lugar, inculcados en el expediente número 218/1975, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 46.332 pesetas, que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogados en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 y de que por acuerdo de este

Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1976, los citados inculcados deberán comparecer personalmente, ya que en caso de no hacerlo serán conducidos por la Fuerza Pública.

Palma de Mallorca, 2 de agosto de 1976. El Secretario del Tribunal.—5.992-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Pascual Lázaro, con documento nacional de identidad número 16.765.616, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Lealtad, número 23, segundo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de agosto de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 125/1976, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 3 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—5.994-E.

ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del turismo marca «Ford», 15M-XI-1.500-S, número de motor JB,96089; número de bastidor, GB 29JB6089, careciendo de placa de matrícula y toda clase de documentación, aprehendido por fuerzas de la Guardia Civil del Puesto de Fonfría (Zamora), cuyo último paradero se desconoce, inculcado en el expediente número 2576, instruido por aprehensión de un turismo, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de septiembre

de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zamora, 4 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.003-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Sexta Jefatura Regional de Carreteras**

Información pública de bienes y derechos afectados por ocupación temporal para la ejecución de las obras de la sección II, trozo V-b de la autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón)

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública, por plazo de diez días, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria ocupación temporal para la extracción de material granular portante, necesario para la ejecución de las obras de la sección II, trozo V-b de la autopista Tarragona-Valencia.

Los interesados podrán consultar los proyectos correspondientes en los locales de esta Jefatura y en el Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados, y dirigir, en el plazo expresado de diez días, ante esta Jefatura, las reclamaciones que estimen oportunas.

Las obras de la citada autopista han sido declaradas de utilidad pública por Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y de su construcción, conservación y explotación es concesionaria la Sociedad «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.».

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 3 de agosto de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.758-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Santa Magdalena de Pulpis

Finca número MP-1-OT. Titular y domicilio: Isabel Febrer Gascó; Cura la Junta, 15, Benicarló. Superficie afectada en metros cuadrados: 63.755. Datos catastra-

les (facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón): Polígono 10, parcela 208. Naturaleza y clase del bien afectado: Rústica-algarrobo de 2.º

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Abad Castro, calle Monzón, número 40, de Sevilla.

Nombre del representante en Sevilla: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Galapagar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Guillena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.404-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Pozuelo Reguillos, calle Calvo Sotelo, número 24, Daimiel (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16,78 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Carrión de Catalátrava (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.434-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 16.546, representado por su Presidente don Juan Moreno Delgado, calle carretera de Porzuna, número 7, Ciudad Real.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 22,2 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.435-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Chaves Rubio, calle avenida José Antonio, número 3, Sevilla.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Ribera de Usagre.

Término municipal en que se sitúa la toma: Usagre (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.623-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Domicilio: Gordoqui, 8, Bilbao.
Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 98, línea Mérida-Orellana, de «Compañía Sevillana».
Final: Subestación de Don Benito.
Tipo: Aérea, doble circuito.
Longitud en kilómetros: 1,710.
Tensión de servicio: 138 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 281,10 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Vidrio endurecido.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Subestación de Don Benito, carretera de Don Benito-La Haba.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 15 MVA.
Relación de transformación: 132/45 KV.
Finalidad de la instalación: Asegurar el suministro a Don Benito.
Presupuesto: 5.032.468 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/8835.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—10.541-C.

CIUDAD REAL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica a 15 KV. y C. T. de 50 KVA., cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-51.158.

Peticionario: «Electro Harinera Panificadora, S. A.», con domicilio en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), calle Triana, sin número.

Lugar donde se va a establecer la instalación: A la altura del punto kilométrico 1 de la carretera de Almodóvar a Puertollano, en Almodóvar del Campo.

Finalidad de la instalación: Atender las demandas de energía de los futuros abonados que se ubiquen en sus proximidades, ya que se trata de una zona de ensanche de la ciudad.

Características principales: Una línea eléctrica de 15 KV., de 174 metros de longitud, el conductor a emplear será de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados, excepto en el vano de cruce, que el aluminio-acero será de 43,05 milímetros: los apoyos irán puestos a tierra, con conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados y pica galvanizada. El centro de transformación será del tipo interior, con una potencia de 50 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 469.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación, en esta Delegación Provincial, sita en avenida de los Mártires, 31, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 28 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.391-D.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea a 25 KV., aérea, derivación a E. T. 8.221, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal San Hilario Sacalm.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución y suministrar energía eléctrica a viviendas rurales.

Características principales: 0,051 kilómetros de trazado aéreo, con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, y E. T. 8.221 «José Busquets Aymerich», de 10 KVA., a 25/0,220-0,127 KV.

Presupuesto: 68.415 pesetas.

Expediente: 44-76/208.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.559-C.

*

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar, por escrito triplicado, lo que estimen oportuno en el plazo de veinte días y en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Jaime I, número 41, 5.º, se somete a información pública de acuerdo con la legislación vigente, la concesión siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Vilademat.

Emplazamiento: Vilademat (Gerona). Objeto de la petición: Concesión distribución agua potable.

Presupuesto: 1.659.501,81 pesetas.

Producción anual: 31.000 metros cúbicos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Agua.

Gerona, 30 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.560-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de A. T. y estación transformadora «Granollers II», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Don Francisco Ferroní Durán, calle Francisco Roger, 9, Gerona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales San Martín de Llémana y San Aniol de Finestres.

Finalidad de la instalación: Mejorar y ampliar las instalaciones de distribución de energía eléctrica.

Características principales:

Línea de A. T.: Aérea, trifásica, de un solo circuito; tensión de servicio 10 KV.; longitud 0,157 kilómetros; apoyos de madera, con zanca de hormigón; aisladores rígidos de vidrio; conductores de aluminio-acero, tipo LA-31.

Estación transformadora: Interior, en caseta, con transformador de 50 KVA, y relación de transformación de 10/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 330.311 pesetas.

Expediente: 415-76/133.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 30 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.558-C.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 2.826 R. L. T. a).

c) Finalidad de la instalación: Abastecer la demanda de energía eléctrica en la zona rural de Castellar de la Ribera.

d) Características principales:

Línea eléctrica.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a P. I. número 2.297 «Can Viladrich» G. 1.925 R.L.T.

Final de la línea: P.I. número 2.352 «Mas Roig-Marmi».

Término municipal a que afecta: Castellar de la Ribera.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 3,1405

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Estación transformadora: P.T. 2.352 «Mas Roig-Marmi».

Emplazamiento: En zona rural y término municipal de Castellar de la Ribera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: C.2.826 R.L.T. b).

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 8, línea a P.I. 2.352 «Mas Roig-Marmi», C. 2.826 R. L. T. a)

Final de la línea: P. I. 2.351 «Rasa de la Foradada».

Término municipal afectado: Castellar de la Ribera.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,0545.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora: P. I. 2.351 «Rasa de la Foradada».

Emplazamiento: En término municipal de Castellar de la Ribera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 19 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.402-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Mejillonera de Galicia, S. A.» (SOMEGA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Mejillonera de Galicia, S. A.» (SOMEGA).

Domicilio: Calle Lope de Vega, número 28-30, 4.º, La Coruña.

Consejo de Administración: Presidente, don Manuel López-Campanioni Pérez; Vi-

cepresidente, don Manuel Iglesias Lojo; Secretario, don José Miguel Porto Romero; Vocales, don Camilo Barcia García-Villamil, don Luis Casáis Fernández, don Ricardo Figueiro Besada, don Leandro García Losada, don Gaspar Gil Muñoz, don Manuel Gómez Rodríguez, don Vicente López García Mosquera, don Calso Prada Erquicia, don Antonio Pujalte Martínez, don Luis Sánchez Harguindey Miramontes, don César Soto Velasco, don Manuel Vaamonde Gómez.

Capital social: 75.000.000 de pesetas.
Título de la publicación: «Somega».
Lugar de aparición: La Coruña.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 29 por 21 centímetros.
Número de páginas: 10.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 1.100.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Crear un medio informativo capaz de desarrollar los principios fundacionales de la Sociedad. Consecuentemente, el objetivo y finalidad informativa es el sector mejillonero en las fases de producción, así como la comercialización para la mejora y desarrollo de sus técnicas. Comprenderá los temas de producción, tecnología, métodos, fases, biología, depuración, congelado y conservas, tecnología, transporte, comercialización, mercado nacional y exterior, mercadotecnia, planificación, desarrollo, publicación y relaciones públicas.

Director: Don José Luis Santos Lago (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Director general.—3.278-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Jefatura Provincial del Movimiento de Baleares», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Jefatura Provincial del Movimiento de Baleares».

Domicilio: Paseo Sagrera, sin número (Consulado de Mar), Palma de Mallorca (Baleares).

Título de la publicación: «Eco Boletín Informativo de la Jefatura Provincial del Movimiento de Baleares».

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Baleares).

Periodicidad: Trimestral.
Formato: 30 por 37 centímetros.
Número de páginas: 24.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de nexo de unión entre todos los que a través de servicios y delegaciones forman parte de la Jefatura Provincial del Movimiento, al mismo tiempo que hacer patente los Principios Fundamentales del Movimiento, sobre los cuales se asienta la actuación de las Jefaturas Provinciales. Comprenderá los temas propios del Movimiento-Organización y todos los que directa o indirectamente afecta a los que pertenecen a la Organización.

Director: Don Antonio Gutiérrez Ubiera (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Director general.—3.361-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Bric-Hobby-Bricolage», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Angel Guallar Corona»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.097, Sección Personas Naturales, tomo 14.

Domicilio: Calle Witardo, número 41, Barcelona.

Título de la publicación: «Bric-Hobby-Bricolage».

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 210 por 275 milímetros.
Número de páginas: De 48 a 70.
Precio: 50 pesetas.
Ejemplares de tirada: De 10.000 a 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación y enseñanza del «bricolage» y de los «hobbys» en general. Comprenderá los temas de carpintería, pintura, fontanería, decoración, jardinería, fauna, fotografía, deportes, modelismo, trabajos manuales, así como modas.

Director: Don Angel Guallar Corona.
R. O. P. número 3.226.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Director general.—3.362-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Padres de Familia y Padres de Alumnos del Colegio Nuestra Señora del Pilar», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Padres de Familia y Padres de Alumnos del Colegio Nuestra Señora del Pilar».

Domicilio: Calle Castelló, número 56, Madrid.

Junta directiva: Presidente, don Enrique de Alvar Criado; Vicepresidente, don José Andrés de Elizaga y Retana; Secretario, don Sebastián Catalán Pérez-Urquiola; Tesorero, don Luis Gascón Piudó; Vocales, don Francisco Gómez Caffarena, don Pedro Ceballos Aranda, don

Luis Alberto Petit Herrera, don Luis Manso Rocca.

Título de la publicación: «Castelló-56».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral.
Formato: 30 por 21 centímetros.
Número de páginas: 16.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudiar los derechos y deberes de los padres de alumnos. Fomentar las actividades de formación (religiosa, cultural, artística y deportiva) de los asociados. Poner en relación a los padres de los alumnos con la Dirección y el Profesorado del Colegio. Orientar la formación religiosa, académica, cultural, moral y física de los alumnos. Colaborar con otras Asociaciones de Padres de Familia. Comprenderá los temas religiosos, pedagógicos, culturales, artísticos, deportivos, vocacionales, críticas de cine, de desarrollo e interpretación de la legislación del Estado en materia de educación, cartas al Director, colaboraciones, con exclusión de temas de información general, actualidad, política nacional e internacional.

Director: Don Francisco Gómez Caffarena (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 1 de julio de 1976.—10.471-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Scripta de María», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 689, Sección Personas Jurídicas, tomo 9.

Domicilio: Calle San Jorge, número 8, Zaragoza.

Título de la publicación: «Scripta de María».

Lugar de aparición: Zaragoza.
Periodicidad: Anual.
Formato: 160 por 240 milímetros.
Número de páginas: 500.
Precio: 1.200 pesetas.
Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Investigación teológico-mariológica sobre la Literatura antigua, medieval y moderna que tenga relación con la Santísima Virgen. La investigación sirviendo de base para una piedad mariana más filial. Comprenderá los temas de estudios bíblicos sobre la Virgen, estudios de la época patristica, tanto griega como latina y siríaca, sobre la Señora, estudios sobre la Literatura medieval, sobre la Señora y estudios sobre el tema en el Magisterio de la Iglesia.

Director: Don Javier Ibáñez Ibáñez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Director general.—3.428-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 649.428 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.494.278 al 7.143.703, con las mismas características que la de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1976, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», mediante escritura pública del 24 de octubre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de julio de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.333-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, las 5.416 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 36.393.834 al 36.399.249, emitidas por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Barcelona, 28 de julio de 1976.—El Sindico-Presidente.—3.798-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 600.001 al 800.000, emitidas por la Compañía «Agrupación Mediterránea de Valores Mobiliarios, S. A.»

Barcelona, 28 de julio de 1976.—El Sindico-Presidente.—3.799-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.037.623 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.878.493 al 4.914.115, emitidas por la Compañía «Tabacalera, Sociedad Anónima».

Barcelona, 28 de julio de 1976.—El Sindico-Presidente.—3.800-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 47.993 acciones al portador, de 500 pesetas, serie A, números 13.770.378 al 13.818.340, emitidas por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»

Barcelona, 28 de julio de 1976.—Por el Sindico-Presidente, J. Pamies.—3.801-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 60.000, emisión de marzo de 1975, emitidas por la Compañía «Unión Eléctrica, S. A.»

Barcelona, 28 de julio de 1976.—Por el Sindico-Presidente, J. Pamies.—3.803-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 20.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 200.001 al 220.000, emitidas por la Compañía «Valores Mobiliarios Banquete, S. A.»

Barcelona, 28 de julio de 1976.—Por el Sindico-Presidente, J. Pamies.—3.802-5.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE CATALUÑA**

Don Pascual Otal Lacambra causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza formulada por sus herederos y a fin de que puedan producirse reclamaciones contra la misma en el plazo de tres meses.

Barcelona, 1 de julio de 1976.—El Presidente, José Mas Santacréu.—3.538-D.

*

Don Jaime Fábregas Santacana causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza formulada por sus herederos y a fin de que puedan producirse reclamaciones contra la misma, en el plazo de tres meses.

Barcelona, 24 de julio de 1976.—El Presidente, José Mas Santacréu.—11.341-C.

BANCO DE ESPAÑA

LERIDA

Extraviados resguardos de depósito números 531, 602 y 668 de pesetas nominales, respectivamente: 4.800, 48.500 y 18.300 en inscripciones nominativas al 4 por 100 intransmisibles, expedidas todas ellas a favor de «Casa de Misericordia de Cervera», de Cervera (Lérida), y resguardos de depósitos números 582 y 585 de pesetas nominales, respectivamente: 5.500 y 10.000 en inscripciones nominativas al 4 por 100 intransmisibles, expedidas a favor de «Fundación Benéfica Particular Santa Casa de Caridad y Misericordia de Cervera», de Cervera (Lérida), si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación alguna de terceros se expedirán duplicados, en virtud de los artículos 4.º y 42 del Reglamento del Banco de España, quedando éste libre de toda responsabilidad.

Lérida, 4 de agosto de 1976.—El Secretario, Alberto Picardo Domínguez.—3.821-6.

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número TA-459.830, de 30.000 pesetas nominales, en deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a favor de doña Mercedes Blanco Martínez, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno. 3.680-D.

BASSAT, S. A.

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los siguientes acuerdos que, entre otros, fueron adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 1974:

A) Se acuerda la fusión de «Bassat, Sociedad Anónima», con Gillette Española, S. A., mediante la absorción por dicha compañía de «Bassat, S. A.», que quedará disuelta como consecuencia de la fusión y cuyo patrimonio será adquirido en bloque por «Gillette Española, So-

iedad Anónima», la cual asumirá íntegramente el activo y el pasivo de esta Sociedad, tal como resulten del balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

B) La eficacia de los anteriores acuerdos quedará condicionada suspensivamente a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para los supuestos de concentración de Empresas.

C) Se faculta al Consejo para que, una vez cumplida la condición de que dependen, ejecute los anteriores acuerdos, llevando a cabo todos los actos precisos para su eficacia, pudiendo delegar esta facultad en la persona o personas que estime conveniente.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.838-8.

y 3.º 11-8-1976

DON, S. A.

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los siguientes acuerdos que, entre otros, fueron adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 1974:

A) Se acuerda la fusión de «Don, Sociedad Anónima», con «Gillette Española, Sociedad Anónima», mediante la absorción por dicha compañía de «Don, S. A.», que quedará disuelta como consecuencia de la fusión y cuyo patrimonio será adquirido en bloque por «Gillette Española, Sociedad Anónima», la cual asumirá íntegramente el activo y el pasivo de esta Sociedad, tal como resulten del balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

B) La eficacia de los anteriores acuerdos quedará condicionada suspensivamente a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para los supuestos de concentración de Empresas.

C) Se faculta al Consejo para que, una vez cumplida la condición de que dependen, ejecute los anteriores acuerdos, llevando a cabo todos los actos precisos para su eficacia, pudiendo delegar esta facultad en la persona o personas que estime conveniente.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.839-8.

y 3.º 11-8-1976

**INDUSTRIAS METALICAS CASTELLÓN,
SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria y universal
de accionistas*

En fecha 16 de junio del presente año, a las once horas de dicho día, se reunió la Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Industrias Metalicas Castellón, S. A.»

El único punto a tratar del orden del día era la disolución sin liquidación de dicha Sociedad.

Se aprobó en dicho acto la disolución, sin liquidación de la misma, facultándose al único titular de la totalidad de las acciones la mercantil «Laminaciones de Lesaca, S. A.», para llevar a cabo cuantos actos jurídicos fueran necesarios en el proceso de disolución de la Compañía.

Castellón, 24 de julio de 1976.—3.714-D.

1.º 11-8-1976

CARTERA INTERNACIONAL, S. A.
Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	3.027.747,42	Capital	200.000.000,00
Bancos	3.027.747,42	Acreedores	2.723.697,82
Cartera de valores	183.968.202,54	Otros acreedores	2.723.697,82
Acciones cotizadas	153.253.492,54		
Obligaciones cotizadas	30.714.710,00		
Deudores	317.249,51		
Dividendos a cobrar	317.249,51		
Inmovilizado	5.516.844,30		
Gastos de constitución	5.516.844,30		
Resultados del ejercicio	9.893.654,05		
Total	202.723.697,82	Total	202.723.697,82

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Pérdidas en venta de títulos	10.744.079,78	Cupones y dividendos de la cartera	1.895.197,11
Pérdidas en venta de derechos de suscripción	234.741,99	Beneficios en venta de títulos	3.740.148,96
Amortización gastos de constitución	612.982,70	Beneficios en venta de derechos de suscripción	5.755,03
Intereses bancarios	3.882,00	Intereses bancarios	227.886,89
Gastos generales	89.304,77	Ajuste previsión	70.428,00
Comisión de gestión	2.723.697,82	Resultados del ejercicio	8.469.273,07
Total Debe	14.408.689,06	Total Haber	14.408.689,06

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
36 Siderometalúrgicas	300.000	768.662,00	897.149
52 Inmobiliarias (1)	25.243.000	65.572.056,30	68.928.620
58 Eléctricas	50.000	93.198,41	85.150
80 Bancos (2)	2.624.500	18.982.929,24	9.258.301
85 Inversión Inmobiliaria (3)	67.417.000	69.858.646,59	69.002.140
Renta fija (4)	30.608.000	30.714.710,00	30.608.000
Totales	126.242.500	183.968.202,54	178.877.360

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sociedades	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Edificios comerciales (1)	9.922.000	19.913.460	20.836.200
Iberhogar (1)	12.821.000	40.141.534	40.001.520
Banco del Noroeste (2)	1.877.000	12.151.121	6.075.142
Corporación Bursátil e industrial (3)	10.000.000	10.035.000	10.000.000
Ahorro en Valores (3)	25.000.000	27.598.250	29.250.000
Sociedad de Inversiones en Títulos de Renta del Noroeste	25.000.000	22.578.750	19.500.000
Sapig (obligaciones)	30.488.000	30.594.710	30.488.000
Total	115.106.000	183.015.825	158.150.862

Madrid, 3 de agosto de 1976.—11.433-C.

VICSASA, S. A.
Balance de situación al 31 de diciembre de 1975
(Antes de la distribución de beneficios)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	4.007.944,12	Capital	200.000.000,00
Bancos	4.007.944,12	Reservas y fondos	16.289.255,43
Cartera de valores	208.218.960,19	Reserva legal	2.735.483,99
Acciones cotizadas	163.083.171,99	Fondo de fluctuación de valores	5.470.867,78
Acciones no cotizadas	20.672.705,00	Resultados pendientes de aplicación	8.062.803,76
Obligaciones cotizadas	24.463.083,20	Acreedores	492.122,80
Deudores	402.109,79	Dividendos a pagar	67.750,00
Dividendos a cobrar	338.109,79	Por compras realizadas de valores	434.568,80
Otros deudores	14.000,00	Otros acreedores	125.304,00
Inmovilizado tangible	31.605,00	Resultados del ejercicio	5.447.929,27
Mobiliario y enseres	31.605,00		
Inmovilizado intangible	4.568.688,40		
Gastos de constitución	3.048.544,90		
Gastos primer establecimiento	1.520.143,50		
Diversas	5.000.000,00		
Dividendo activo a cuenta	5.000.000,00		
Total	222.229.307,50	Total	222.229.307,50

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Gastos de personal	258.584,00	Cupones y dividendos de la cartera	5.386.708,48
Pérdidas en venta de títulos	3.373.613,77	Beneficios en venta de títulos	6.971.587,08
Pérdidas en venta de derechos de suscripción	259.674,38	Beneficios en venta de derechos de suscripción	1.108.257,93
Amortización gastos de constitución	421.048,00	Primas de asistencia a Juntas	51.844,25
Amortización gastos de primer establecimiento	201.408,00	Intereses bancarios	241.382,40
Amortización mobiliario y enseres	3.564,00		
Intereses bancarios	289.189,15		
Gastos generales	3.513.559,54		
Resultados del ejercicio	5.447.929,27		
Total Debe	13.787.590,12	Total Haber	13.787.590,12

Propuesta aplicación de resultados al 31 de diciembre de 1975

	Pesetas
Reserva legal	1.111.141,70
Fondo de fluctuación de valores	2.222.283,41
Dividendo activo a cuenta	5.000.000,00
Remanente a cuenta nueva	5.197.307,92
Total	13.530.733,03

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
20 Papeleras	319.000	2.270.523,50	2.195.583
23 Petróleos	1.039.500	4.472.998,60	3.289.303
24 Químicas	3.598.000	10.585.922,06	10.887.459
29 Cementos	2.003.500	7.196.587,40	5.172.851
33 Minero-siderúrgicas	2.582.500	11.604.618,50	10.730.248
50 Constructoras	4.043.000	12.801.359,89	10.222.860
52 Inmobiliarias	3.118.000	9.102.117,54	8.516.734
58 Eléctricas (1)	27.079.500	54.602.525,30	41.851.792
75 Comercio	210.000	780.984,10	932.841
80 Bancos (2)	6.109.650	44.861.068,89	44.801.789
85 Inversión Inmobiliaria	974.000	5.674.880,55	5.248.959
98 Varias (3)	8.729.000	19.729.531,56	15.820.701
Renta fija	24.482.000	24.483.083,20	23.319.800
Totales	84.287.650	208.218.960,19	182.970.720

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sociedades	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Fecsa (1)	5.878.000	11.004.432,60	8.154.018
Banca Mas Sardá (2)	2.250.000	18.952.705,00	16.952.705
Saba (3)	5.729.000	18.009.531,56	12.100.701
Total	13.857.000	49.966.669,16	37.207.424

Madrid, 3 de agosto de 1976.—11.432-C.

SOCIEDAD DE INVERSIONES EN TITULOS DE RENTA DEL NOROESTE, S. A. (RENTANOR)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	8.259.088,86	Capital	200.000.000,00
Bancos	8.259.088,86	Reservas y fondos	11.715.059,22
Cartera de valores	166.154.684,33	Reserva legal	2.886.409,87
Acciones cotizadas	105.461.218,63	Fondo de fluctuación de valores	5.338.819,35
Obligaciones cotizadas	60.693.467,70	Reserva voluntaria	3.700.000,00
Deudores	585.058,35	Resultados pendientes de aplicación	9.830,20
Dividendos a cobrar	420.359,94	Acreeedores	1.775.882,79
Por ventas realizadas de valores	465,50	Por compras realizadas de valores	12.900,85
Otros deudores	184.232,91	Otros acreedores	1.762.882,14
Inmovilizado	4.105.495,47		
Gastos de constitución	4.105.495,47		
Resultados del ejercicio	34.386.815,00		
Total	213.490.942,01	Total	213.490.942,01

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Pérdidas en venta de títulos	37.564.633,41	Cupones y dividendos de la cartera	2.275.291,16
Pérdidas en venta de derechos de suscripción	326.285,45	Beneficios en venta de títulos	4.613.292,22
Amortización gastos de constitución	586.499,35	Beneficios en venta de derechos de suscripción	114.384,81
Gastos generales	677,52	Intereses bancarios	7.483,41
Gastos administración	2.950.704,79	Otros ingresos financieros	31.783,92
		Resultados del ejercicio	34.386.815,00
Total Debe	41.428.810,52	Total Haber	41.428.810,52

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
10 Alimentación	90.000	138.487,11	134.100
23 Petróleos	50.000	140.900,00	155.216
24 Químicos	409.500	1.341.777,11	1.762.283
29 Cementos	273.500	1.085.183,98	726.810
33 Minero-Siderúrgicas	107.500	219.622,50	146.934
52 Inmobiliarias (1)	22.773.000	80.140.651,00	60.903.250
58 Electricidad	150.000	401.683,78	385.691
80 Bancos (2)	6.803.000	24.185.657,73	24.553.069
85 Inversión Mobiliaria (3)	18.686.000	17.827.293,42	17.864.300
Renta fija (4)	61.987.000	60.693.467,70	55.987.000
Totales	111.329.500	186.154.684,33	162.618.653

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sociedades	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Edificios comerciales (1)	9.923.000	19.915.465	20.838.300
Iberhogar (1)	12.820.000	40.138.396	39.998.400
Banco del Noroeste (2)	5.450.000	15.919.998	17.418.700
Corporación Bursátil Industrial (3)	10.489.000	10.505.841	10.469.000
Pebsa (obligaciones) (4)	30.000.000	28.599.750	24.000.000
Sapig (obligaciones) (4)	30.487.000	30.593.707	30.487.000
Total	99.149.000	145.872.957	143.211.400

Madrid, 3 de agosto de 1976.—11.434-C.

AHORRO EN VALORES, S. A.
(AEVASA)

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria
con el número 465)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		16.631.877,22	Capital		200.000.000,00
Bancos	16.631.877,22		Acreeedores		3.893.868,88
			Otros acreedores	3.893.868,88	
Cartera de valores		178.182.827,95			
Acciones cotizadas	147.411.427,95				
Obligaciones cotizadas	30.771.400,00				
Deudores		93.385,85			
Dividendos a cobrar	93.385,85				
Inmovilizado		3.310.242,35			
Gastos de constitución	3.310.242,35				
Resultados del ejercicio 1975		5.675.535,71			
Total Activo		203.893.868,88	Total Pasivo		203.893.868,88

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Pérdidas en venta de títulos	5.382.742,34		Cupones y dividendos de la cartera	97.839,65	
Pérdidas en venta de derechos de suscripción	1.262.712,82		Beneficios en venta de títulos	4.259.923,43	
Amortización gastos de constitución	385.972,00		Intereses bancarios	998.803,25	
Gastos generales	104.808,20		Resultados del ejercicio	5.575.535,71	
Gastos comisión de gestión	3.893.868,88				
Total Debe		11.030.102,04	Total Haber		11.030.102,04

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
10 Alimentación	176.000	671.472,00	629.200
24 Químicas	146.500	297.265,06	300.494
29 Cementos	324.000	861.746,50	836.461
33 Minero-siderometalúrgicas	10.500	14.235,43	14.877
52 Inmobiliarias (1)	23.743.000	63.336.438,80	63.957.720
55 Agua y gas	136.500	182.248,86	176.313
58 Electricidad	1.797.500	4.131.659,89	4.286.953
60 Transportes	57.500	76.781,18	70.514
68 Navegación y pesca	190.500	258.317,93	258.933
75 Comercio (2)	3.095.000	13.608.050,25	13.752.106
80 Bancos	1.229.750	7.726.920,18	7.681.043
85 Inversión Mobiliaria (3)	47.588.000	54.213.568,59	49.798.505
90 Seguros	30.000	187.168,25	181.500
99 Varios	345.500	1.867.547,03	1.850.863
Renta fija	30.664.000	30.771.400,00	30.664.000
Totales	109.534.250	178.182.827,95	174.449.482

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sociedades	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Edificios comerciales (1)	9.922.000	19.913.460,00	20.836.200
Iberhogar (1)	13.821.000	43.422.978,80	43.121.520
Finanzauto (2)	3.095.000	13.806.050,25	13.752.106
Cartera Internacional, S. A.	18.797.000	17.982.069,58	18.140.760
Sociedad de Inversión en Títulos de Renta del Noroeste, S. A. (3) ...	25.000.000	22.578.750,00	19.500.000
Sapig (obligaciones) (4)	30.488.000	30.594.710,00	30.488.000
Total	99.123.000	146.078.018,63	145.838.586

Madrid, 3 de agosto de 1976.—11.435-C.

CORPORACION BURSATIL E INDUSTRIAL, S. A.
(CORBINS A)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		31.590.332,24	Capital		200.000.000,00
Bancos	31.590.332,24		Reservas y fondos		388.988,82
Cartera de valores		152.294.435,60	Reserva legal	120.989,94	
Acciones cotizadas	121.699.725,60		Fondo de fluctuación de valores	259.979,88	
Obligaciones cotizadas	30.594.710,00		Acreeedores		1.805.005,43
Inmovilizado		2.261.886,62	Otros acreedores	1.805.005,43	
Gastos de constitución	2.261.886,62				
Resultados del ejercicio		16.048.320,79			
Total		202.194.975,25	Total		202.194.975,25

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Pérdidas en venta de títulos	28.104.688,69		Cupones y dividendos de la cartera	2.082.210,69	
Pérdidas en venta de derechos de suscripción	2.877.977,98		Beneficios en venta de títulos	14.828.505,09	
Amortización gastos de constitución	251.320,73		Intereses bancarios	17.843,27	
Intereses bancarios	94,56		Resultados del ejercicio	16.048.320,79	
Gastos generales	106.228,00				
Comisión de gestión	1.805.005,43				
Gastos bancarios	31.568,55				
Total Debe		32.976.879,84	Total Haber		32.976.879,84

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
52 Inmobiliarias (1)	12.820.000	40.138.398,00	39.998.400
85 Inversión Mobiliaria (2)	81.940.000	81.561.329,60	79.572.575
Renta fija (3)	30.488.000	30.594.710,00	30.488.000
Totales	125.248.000	152.294.435,60	150.058.975

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sociedades	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Iberhogar (1)	12.820.000	40.138.398	39.998.400
Cartera del Noroeste (2)	25.000.000	22.578.750	22.500.000
Ahorro en Valores (2)	25.000.000	27.596.250	29.250.000
Sociedad de Inversiones en Títulos de Renta del Noroeste (2)	25.000.000	22.578.750	19.500.000
Sapig (obligaciones)	30.488.000	30.594.710	30.488.000
Total	118.308.000	143.468.656	141.736.400

Madrid, 3 de agosto de 1976.—11.431-C.

GILLETTE ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los siguientes acuerdos que, entre otros, fueron adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 1974:

A) Acordar la fusión por absorción de «Gillette Española, S. A.», con las socie-

dades anónimas «Bassat, S. A.» y «Don, Sociedad Anónima», que quedarán disueltas como consecuencia de la fusión y cuyos patrimonios serán adquiridos en bloques por «Gillette Española, S. A.», la cual asumirá íntegramente el activo y el pasivo de cada una de las sociedades absorbidas, tal como resulten de los respectivos balances finales cerrados al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

B) Asimismo se acuerda aumentar el capital social de «Gillette Española, S. A.»,

en la cuantía precisa para absorber el patrimonio de las sociedades mencionadas.

C) La eficacia de los anteriores acuerdos quedará condicionada suspensivamente a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para los supuestos de concentración de Empresas.

D) Por último, se faculta al Consejo para que, una vez cumplida la condición de que dependen, ejecute los acuerdos, llevando a cabo todos los actos necesarios para su eficacia, incluso desarrollando el aumento de capital social preciso y la reforma del correspondiente precepto es-

tatuario, pudiendo delegar estas facultades en la persona o personas que estime conveniente.

Sevilla, a 22 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.837-8.
y 3.º 11-8-1976

INMOBILIARIA DE CASTELLERSOL, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a la Junta general ordinaria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 28 de agosto en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y de no reunirse el número suficiente de accionistas o de acciones, el día siguiente, 29 de agosto, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el local sito en

esta de Castelltersol, calle San Ignacio, sin número, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria-Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1976.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1976-1977.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Sólo podrán concurrir a la Junta los señores que figuren en el libro registro de accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la misma.

Castelltersol, 26 de julio de 1976.—El Presidente en funciones, Fernando Fernández Nogués.—3.861-5.

RADIAL TOURS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Radial Tours, S. A.», a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Edificio Radial Tours, calle Garbí, número 88, de Pineda de Mar (Barcelona) el día 28 de agosto próximo a las nueve horas en primera convocatoria y, caso de que no hubiere el «quorum» marcado legalmente, en segunda convocatoria al día siguiente, 29 de agosto, en el mismo lugar y hora. La Junta general extraordinaria de accionistas se celebrará de conformidad al siguiente orden del día:

- 1.º Informe a los señores accionistas sobre los resultados de la gestión social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Pineda, 6 de agosto de 1976.—«Radial Tours, S. A.»—P. P., Consejeros delegados.—11.439-C.

CARTERA DEL NOROESTE, S. A. (CARTENOR)

Balace de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		14.763.531,22	Capital		200.000.000,00
Bancos		14.763.531,22	Reservas y fondos		23.521.039,69
Cartera de valores		177.491.181,51	Reserva legal		6.587.140,44
Acciones cotizadas		145.397.463,81	Fondo de fluctuación de valores		12.844.423,30
Obligaciones cotizadas		32.093.717,70	Reserva voluntaria		4.100.000,00
Deudores		584.414,53	Resultados pendientes de aplicación		9.475,95
Dividendos a cobrar		351.749,28	Acreeedores		1.863.769,94
Por ventas realizadas de valores		18.034,17	Dividendos a pagar		322.700,00
Otros deudores		215.431,08	Por compras realizadas de valores		4.721,89
Inmovilizado		4.586.736,63	Otros acreedores		1.536.347,95
Gastos de constitución		4.586.736,63			
Resultados del ejercicio		27.958.945,74			
Total		225.384.809,63	Total		225.384.809,63

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Pérdidas en venta de títulos		34.844.616,30	Cupones y dividendos de la cartera		2.733.333,70
Pérdidas en venta de derechos		1.829.871,16	Beneficios en venta de títulos		9.283.058,47
Amortización gastos de constitución		655.248,09	Beneficios en venta de derechos		100.119,36
Gastos generales		43.294,24	Intereses bancarios		14.411,06
Gastos de administración		2.780.274,79	Otros ingresos financieros		73.236,25
			Resultados del ejercicio		27.958.945,74
Total Debe		40.163.104,58	Total Haber		40.163.104,58

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
10 Alimentación	5.000.000	7.505.654,48	7.080.000
24 Químicas	116.500	325.357,26	364.529
29 Cementos	85.000	341.037,00	228.418
33 Minero-siderúrgicas	1.317.000	3.260.122,21	2.145.508
52 Inmobiliarias (1)	28.397.000	67.108.648,70	67.733.420
75 Comercio (3)	4.448.500	29.030.563,91	28.008.621
80 Bancos (2)	10.448.300	37.303.484,31	42.803.879
85 Inversión Mobiliaria (4)	1.022.000	717.951,56	787.160
Renta fija	30.487.000	30.593.707,50	30.487.000
Otras Empresas financieras	1.000.000	1.304.674,58	1.190.000
Totales	62.321.300	177.491.181,51	180.638.533

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sociedades	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Edificios comerciales (1)	9.923.000	19.915.465,00	20.838.300
Iberhogar (1)	12.820.000	40.138.398,00	39.998.400
Banco (2)	1.620.300	12.443.693,00	12.427.136
Banco del Noroeste (2)	8.072.000	19.950.061,00	28.041.112
Financiera Banloque (3)	379.000	10.138.210,88	10.089.781
Fiser (3)	2.839.000	13.554.956,73	13.358.731
Sapig (obligaciones)	30.487.000	30.593.707,00	30.487.000
Total	66.140.300	146.734.489,61	153.250.460

DAR, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Banco Herrero	32.365.511,67	Capital social	200.000.000,00
Cartera de valores	180.476.362,34	Reserva legal	2.175.855,78
Dividendos a cobrar	298.486,08	Reserva fluctuación de valores.	13.428.243,89
Deudores varios	286.587,61	Acreedores	408.988,29
Gastos de constitución	4.006.935,43		
Resultados del ejercicio	18.575.232,43		
	216.011.095,76		216.011.095,76
Valores nominales:		Valores nominales:	
Banco Herrero:		Valores depositados	149.543.000,00
Depósito de valores	149.543.000,00		
	365.554.095,76		365.554.095,76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	1.849.880,55	Rendimiento cartera de valores.	4.599.793,50
Pérdidas en venta valores	21.535.130,04	Intereses y descuentos	209.984,88
		Pérdida del ejercicio	18.575.232,43
	23.385.010,59		23.385.010,59

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Valor nominal	Grupo o Sociedad emisora	Valor efectivo de costo	Valor efectivo cambio medio diciembre
	Acciones:		
823.500	Banco Herrero	11.688.171	12.007.536
4.415.000	Invhercor	4.001.972	4.105.950
304.500	Inversiones Herrero	1.253.331	1.383.435
	Bonos:		
144.000.000	Bonos del Tesoro	143.552.888	144.000.000
149.543.000		180.476.362	161.486.921

Oviedo, 21 de junio de 1976.—El Secretario, Angel Ruiz Villanueva.—3.404.4.

FERRETEROS UNIDOS, S. A.

Convocatoria

Por la presente se convoca a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad que se celebrará en el local social, calle Carpinteros, número 21 de Benimamet (Valencia), el próximo día 4 de septiembre, a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda el día 5 de septiembre de 1976, a las once horas de su mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta de los trámites de constitución de la Sociedad.
- 2.º Iniciación de actividades de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 4.º Ampliación de capital.
- 5.º Nombramiento de Interventores para aprobación del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Valencia a 28 de julio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración de «Ferreusa».—3.731-D.

GARCIA SIMON, S. A.

(GASISA)

Primer anuncio de reducción de capital social

En la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 31 de julio de 1976, con la asistencia de la totalidad del capital, fue tomado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 58.800.000 pesetas, pasando las 7.350 acciones, de un valor nominal de 10.000 pesetas cada una, a un valor nominal de 2.000 pesetas cada una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Valencia, 31 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—11.387-C.

1.º 11-8-1976

ALTER, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Alter, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Mateo Inurria, 30, el próximo día 8 de septiembre 1976, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

I. Deliberar y tomar, en su caso, los acuerdos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas para proceder a la fusión por absorción por «Alter, S. A.», de «Farmabión, S. A.».

II. Ampliar, en consecuencia, el capital social de «Alter, S. A.», en la cuantía necesaria para llevar a cabo la mencionada fusión, modificando a tal efecto el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

III. Solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales a la concentración e integración de Empresas, pre-

vistos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

IV. Conceder al Consejo de Administración de la Sociedad las más amplias facultades en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten y para delegar en las personas que se determinen la realización de los consiguientes trámites.

V. Facultar al Consejo de Administración para que en caso de que el Ministerio de Hacienda no concediera en todo o en parte las exenciones o bonificaciones tributarias previstas en el Decreto citado, pueda, si lo considera conveniente, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la realización de la fusión proyectada o, en su caso, para modificar las bases de la fusión, en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder las exenciones y bonificaciones fiscales.

VI. Ruegos y preguntas.

La fusión tendrá lugar, por los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos de la misma.

«1.º En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2.º Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3.º Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separan en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid a 28 de julio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.395-C.

CARFIDE LEONESA, S. A.

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado material		486.748,00	Capital y reservas		251.525.543,43
Instalaciones	111.048,00		Capital social	250.000.000,00	
Máquinas y mobiliario oficina	375.700,00		Reserva legal	293.523,07	
Inmovilizado financiero		243.169.952,81	Fondo fluctuación valores	1.232.020,36	
Cartera valores cotizados	228.951.446,21		Amortizaciones		1.020.333,67
Derechos de suscripción	16.201.508,60		Amortización inmovilizado 1974	420.925,31	
Depósitos y fianzas	17.000,00		Amortización inmovilizado 1975	599.408,36	
Gastos amortizables		5.928.261,00	Cuentas terceras pasivas		307.446,70
Gastos constitución	5.928.261,00		Acreedores varios	307.446,70	
Cuentas terceros activas		3.469.610,31	Cuentas de provisión		428.334,00
Deudores venta valores	3.469.610,31		Provisión de gastos	428.334,00	
Cuentas financieras activas		24.240.574,04	Resultados		24.403.488,36
Banco Mercantil e Industrial	537.182,80		Pérdidas y Ganancias 1975	24.403.488,36	
Banco de Navarra	13.981.660,23				
Banco de Valladolid	188.883,54				
Banco Cantábrico	9.552.887,47				
Cuentas de provisión		390.000,00			
Provisión de ingresos	390.000,00				
Total Activo		277.685.146,16	Total Pasivo		277.685.146,16

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Personal		1.167.688,00	Cupones y dividendos		1.472.584,95
Gastos generales		1.339.994,59	Intereses bancarios		621.628,88
Amortizaciones		599.408,36	Productos enajenación valores		25.540.618,53
Quebranto enajenación valores		129.111,41	Beneficio en compra		658,36
Beneficio 31-12-1975		24.403.488,36	Prima asistencia a Juntas		4.000,00
		27.639.690,72			27.639.690,72
Detalle de la cuenta de personal:			Detalle de la cuenta de gastos generales:		
Remuneración empleados		957.000,00	Asesoría		513.500,00
Cuotas Seguridad Social		210.688,00	Alquiler y limpieza		139.254,00
Total		1.167.688,00	Agua y electricidad		4.111,00
			Refrescos y bebidas		961,00
			Material oficina y diverso		11.455,00
			Gastos correspondencia		10.990,00
			Teléfono y telegramas		97.267,00
			Locomociones y gastos viaje		84.185,00
			Impuestos y arbitrios		3.892,17
			Diverso		28.923,00
			Anuncios e inserciones		105.952,00
			Gastos Consejo y asambleas		94.590,00
			Censores		80.000,00
			Gastos financieros		164.924,02
			Impuesto R. T. P.		0,40
			Total		1.339.994,59

Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Clase valor	Número títulos	Nominal	Cambio medio Porcentajes	Valor contable	Cotización 30-12-75 Porcentajes	Valoración	Cotización media 12-1975 Porcentajes	Efectivo pesetas
Sector bancario:								
Banco de Navarra	4.044	4.044.000	601,31	24.317.055,38	647,00	26.164.880,00	646,42	26.141.224
Banco de Navarra, Em. oct.-nov. 1975	8.460	8.460.000	422,00	35.701.462,00	422,00	35.701.462,00	614,09	51.952.014
Banco de Valladolid	11.010	5.505.000	671,67	36.975.598,55	685,00	37.709.250,00	937,50	51.609.375
Banco de Valladolid, derechos	12.027		1.317,05 Pts.	15.840.242,18	1.225,00 Pts.	14.733.075,00	1.258,33	15.133.934
Banco Cantábrico	7.632	3.618.000	602,44	22.989.110,40	681,00	25.986.980,00	678,00	25.882.401
Banco Cantábrico, Em. oct.-nov. 1975	11.850	5.925.000	602,43	35.894.101,00	602,43	35.694.101,00	644,34	38.177.145
Banco General Comercio	334	334.000	857,15	2.862.862,86	857,15	2.862.862,86	923,50	3.084.480
Banco General Comercio, derechos	334		1.081,63 Pts.	361.264,42	910,00 Pts.	303.940,00	893,33 Pts.	288.372
Sector telecomunicaciones:								
Cía. Telefónica	2.400	1.200.000	349,74	4.196.903,05	215,00	2.580.000,00	217,73	2.606.400
Cía. Telefónica, Em. sep. 1975	480	240.000	100,20	240.489,60	100,20	240.489,60	206,34	495.216
Sector construcción:								
Dragados y Construcciones	1.870	935.000	645,57	6.036.114,73	800,00	7.480.000,00	749,73	7.010.003
Sector materiales construcción:								
Asland	2.200	1.100.000	291,49	3.206.422,52	261,00	2.871.000,00	256,16	2.839.837
Valderrivas	2.091	1.045.500	326,77	3.416.482,92	280,00	2.927.400,00	173,72	1.616.315
Sector comercio:								
Finanzauto	3.000	1.500.000	419,48	6.292.202,97	443,00	6.645.000,00	444,33	6.664.985
Sector químico:								
Sniaice	3.488	1.744.000	146,07	2.547.540,36	113,00	1.970.720,00	112,58	1.963.447
Cros	4.400	2.200.000	159,88	3.517.450,47	157,00	3.454.000,00	181,20	3.548.400
Explosivos Río Tinto	972	486.000	258,48	1.256.216,57	314,00	1.526.040,00	301,29	1.507.649
Sector siderometalúrgico:								
Echevarría	1.143	1.143.000	187,73	2.145.808,13	144,50	1.651.835,00	142,55	1.629.346
Sector financiero:								
Acción Inmobiliaria Financiera	20.900	20.900.000	170,12	35.555.595,00	217,00	45.353.000,00	216,12	45.189.080
		60.577.500		243.152.952,81		255.855.645,46		287.527.643

INDHOVAL, S. A.

INDUSTRIA HORTICOLA DEL VALLE

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de septiembre de 1976, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de 28 de julio de 1976, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Designar la persona que debe ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de Convenio si lo estimara conveniente.

3.º Ruegos y preguntas.

Cárcer, 28 de julio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pla Esterelles.—3.730-D.

FARMABION, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Farmabión, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, carretera de Burgos, kilómetro 6,4, el próximo día 9 de septiembre de 1976, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1. Deliberar y tomar, en su caso, los acuerdos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas para proceder a la fusión por absorción de «Farmabión, Sociedad Anónima», por «Alter», S. A..

2. Acordar, en consecuencia, la disolución, sin liquidación, de «Farmabión, Sociedad Anónima», con el traspaso en bloque de su patrimonio a «Alter, S. A.».

3. Solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales a la concentración e integración de Empresas previs-

tos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

4. Conceder al Consejo de Administración de la Sociedad las más amplias facultades en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten y para delegar en las personas que se determinen la realización de los consiguientes trámites.

5. Facultar al Consejo de Administración para que en caso de que el Ministerio de Hacienda no concediera en todo o en parte las exenciones o bonificaciones tributarias previstas en el Decreto citado, pueda, si lo considera conveniente, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la realización de la fusión proyectada, o, en su caso, para modificar las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder las exenciones y bonificaciones fiscales.

6. Ruegos y preguntas.

La fusión tendrá lugar, por los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos de la misma.

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de

sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por autorización expresa el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.396-C.

H. DOMENECH, S. A.

Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Aragón, número 186, de Barcelona, el día 30 de agosto, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el día 31, a las diez horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver bajo el siguiente orden del día:

Facultar al Administrador de la Sociedad para que pueda realizar partidas de activo no incluidas en las facultades que como tal tiene.

Barcelona, 30 de julio de 1976.—El Administrador, M. Castells.—11.417-C.

NUEVA MOBILIARIA LEVANTINA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

(Después de la distribución de beneficios)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmaterial	9.959.305,00	Recursos propios	630.652.373,02
Gastos constitución	9.959.305,00	Capital	600.000.000,00
Cartera de valores	609.167.692,24	Reservas	30.652.373,02
Deudores varios	4.091.890,81	Acreeedores varios	744.149,33
Caja y Bancos	17.107.627,45	Remanente a cuenta nueva	8.929.993,15
Total	640.326.515,50	Total	640.326.515,50

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	15.603.545,93	Plusvalías	43.354.178,99
Minusvalías	2.484.347,65	Dividendos e intereses	15.422.669,76
Amortizaciones	1.106.589,00		
Beneficio neto	39.582.368,17		
Total	58.776.848,75	Total	58.776.848,75

Distribución de beneficios

	Pesetas
A Fondo fluctuación de valores	20.434.915,67
A Reserva legal	10.217.457,35
A Remanente a cuenta nueva	8.929.993,15
Total	39.582.368,17

Cartera al 31 de diciembre de 1975

Sociedad	Número de títulos	Cambio medio	Precio costo	Cambio día — Porcentaje	Valor efectivo	Diversificación — Porcentaje Sociedad	Sector
B. Atlántico	3.000	511,048	15.331.436,20	500	15.000.000,00	2,400	
Dcho. B. Atlántico	3.000	—	4.110.480,00	1.150	3.450.000,00	0,552	
B. Bilbao	4.543	809,579	18.389.588,23	875	18.875.625,00	3,180	
B. Bilbao E/7/75	757	809,671	3.064.603,87	870	3.292.950,00	0,528	
B. Central	5.395	902,266	24.338.618,30	880	23.738.000,00	3,788	
B. Exterior	3.950	537,541	10.618.443,40	535	10.566.250,00	1,690	
B. Exterior E/4/75	1.317	307,583	2.025.489,16	529	3.483.465,00	0,537	
B. Hispano Americano	4.500	528,725	11.696.310,00	547	12.307.500,00	1,689	
B. Hispano Americano E/7/75	3.000	477,283	7.158.950,00	545	8.175.000,00	1,308	
B. Popular	5.388	670,204	18.055.308,57	700	18.858.000,00	3,017	
Nuevo Banco	14.593	297,149	43.382.950,99	297,15	43.363.099,50	6,939	
B. Levante E/11/75	917	642,668	5.893.264,59	843	7.730.310,00	1,237	
B. Occidental E/7/75	6.688	388,134	12.978.207,76	464	15.516.160,00	2,482	
B. Urquijo	2.100	577,301	12.123.326,60	616	12.936.000,00	2,070	
B. Urquijo E/7/75	525	577,455	3.031.636,65	607	3.186.750,00	0,509	
Bancos							32,234
Hidro. Española	27.694	163,839	22.696.766,10	174	24.093.780,00	3,855	
Hidro. Española E/1/75	10.890	148,537	8.097.839,40	168	9.147.800,00	1,463	
Iberduero	15.805	214,456	16.847.389,00	205	16.200.125,00	2,582	
Iberduero E/1/75	8.457	200,357	8.472.097,38	205	8.688.425,00	1,387	
Campsa	12.024	326,544	19.631.811,25	308	18.516.960,00	2,983	
Telefónica	10.000	210,778	10.538.680,00	215	10.750.000,00	1,720	
Servicios públicos							13,980
G. Azucarera Española	20.477	160,616	16.444.714,95	156	15.972.080,00	2,555	
Finanzauto y Servicios E/5/75	3.500	431,089	15.087.397,50	441	15.435.000,00	2,469	
C. I. C.	5.500	496,347	13.649.533,75	494	13.585.000,00	2,173	
Inmob. Simane	6.700	261,910	17.547.965,00	229	15.343.000,00	2,455	
P. Son-Xigala	11	5.169,055	14.214.902,34	5.169,08	14.214.815,00	2,274	
Portland	6.840	342,931	11.728.246,20	280	9.576.000,00	1,532	
Portland E/1/75	1.014	330,251	1.674.371,21	276	1.399.320,00	0,223	
Portland E/7/75	357	341,379	609.381,95	268	478.380,00	0,076	
Dragados y Construcciones	2.156	551,712	5.947.457,51	779	8.397.620,00	1,343	
Estacionamientos Urbanos	10.000	124,589	12.458.900,00	103	10.300.000,00	1,648	
Encinar Los Reyes	11.876	271,283	15.837.479,75	287	17.338.860,00	2,774	
Cepsa	9.280	441,085	20.466.356,00	433	20.091.200,00	3,215	
Sniace	16.926	122,820	10.394.270,05	113	9.563.190,00	1,530	
Energ. Ind. Aragonesas E/8/75	15.926	138,817	11.053.067,26	145	11.548.350,00	1,847	
Explosivos R. T.	5.500	327,046	8.993.777,20	314	8.635.000,00	1,381	
Explosivos R. T. E/8/75	1.008	250,866	1.264.366,88	308	1.552.320,00	0,248	
Explosivos R. T. E/6/75	1.583	250,824	1.983.688,98	309	2.445.735,00	0,391	
Explosivos R. T. E/10/75	1.349	250,891	1.692.262,59	304	2.050.480,00	0,328	
Altos Hornos	17.891	172,581	15.263.878,36	148	13.091.340,00	2,094	
Altos Hornos E/4/75	1.200	177,621	1.068.928,89	148	988.000,00	0,142	
Echevarría	10.499	194,027	20.370.808,35	144,50	15.171.055,00	2,427	
Valores industriales							33,125
Mobiliaria Montelirio	1.160	100,102	1.161.183,20	338	3.897.600,00	0,623	
I. M. S. A. (Canje)	3.053	738,227	11.269.023,37	1.072	16.364.080,00	2,618	
I. M. S. A. E/9/75	1.175	767,366	4.508.288,21	1.067	6.268.625,00	1,003	
Eurocartera	29.000	125,594	36.422.187,50	76	21.750.000,00	3,460	
S. A. F.	3.500	1.098,192	19.218.358,10	1.105	19.337.500,00	3,094	
S. A. F. E/10/75	583	943,342	2.749.841,93	1.100	3.206.500,00	0,513	
Inversiones							11,331
B. I. León (Bonos)	2.224	100,475	22.345.650,00	100	22.240.000,00	3,556	
Bansa	15.000	100,000	15.000.000,00	103	15.450.000,00	2,472	
Renta fija							6,030

	Pesetas	Porcentaje
Total costo	609.187.692,24	—
Total efectivo	604.445.129,50	99,700
Liquidez	20.455.368,83	3,300
Total cartera	624.800.498,43	100,000
Valor liquidativo	—	106,000

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.304-8.

NAVIERA IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 de septiembre de 1976, en primera convocatoria, y en el domicilio social de la Sociedad, calle de Alcalá Galiano, número 4, de esta capital, a las diecinueve treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo sitio y a la misma hora, con este orden del día:

1. Nombramiento de un nuevo Consejero, en representación de PHs. Van Ommeren.

Madrid, 6 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.419-C.

ARCO DE PLATA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta

general extraordinaria, que se celebrará en el Hotel Balmoral, Vía Augusta, número 5, de Barcelona, el día 8 del próximo mes de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a y a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Informe y exposición de la situación económica actual de la Sociedad, y acordar, en su caso, sobre las propuestas y soluciones presentadas al respecto por el Consejo de Administración.
2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de agosto de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Estañol Santacreu.—11.416-C.

«ESTOPLAN, S. L.»

A los efectos legales oportunos, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general de socios celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 1976, en la que por unanimidad se acordó:

1.º Disolver y liquidar la Sociedad, nombrando liquidador único a don César Montes Gago.
2.º Aprobar el Balance final de la liquidación en los siguientes términos:

	Pesetas	
Caja	90.416	
Gastos constitución.	9.584	
Capital		100.000
	Pesetas	Pesetas
	100.000	100.000

3.º Adjudicar el metálico resultante de la liquidación, al no haber acreedores sociales, a prorrata entre las participaciones sociales de cada socio, y solicitar en el Registro Mercantil de esta provincia la cancelación de todos los asientos.

Madrid, 5 de agosto de 1976.—El Liquidador único, G. Montes.—3.859-4.

HISPANIF, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		37.938.049,22	Capital		1.280.000.000,00
Realizable		2.294.758.723,45	Reservas		1.083.799.708,42
Cartera de valores	2.294.758.723,45		Reserva legal	750.000.000,00	
Deudores		50.528.972,03	Fondo fluctuación de valores	61.899.854,21	
Por venta valores	49.245.895,50		Reserva voluntaria	250.000.000,00	
Dividendos y primas a cobrar	1.202.501,88		Resultados pendientes de aplicación		
Otros deudores	80.474,65		Acreedores		46.534.263,99
Inmovilizaciones intangibles		29.328.444,48	Por compra de valores	43.613.657,90	
Gastos de constitución	24.595.496,49		Otros acreedores	2.920.606,09	
Gastos ampliación capital	4.732.947,99		Pérdidas y Ganancias ejercicio 1975		42.220.216,77
Total Activo		2.412.554.189,18	Total Pasivo		2.412.554.189,18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		10.337.719,82	Cupones y dividendos		25.579.929,56
Amortización inmovilizaciones intangible		4.098.510,85	Beneficio neto en venta de valores y derechos		30.811.784,42
Intereses bancarios		202.049,48	Primas asistencia a Juntas		6.016,00
Resultados del ejercicio 1975		42.220.216,77	Intereses bancarios		648.786,94
Total Debe		58.846.496,92	Total Haber		58.846.496,92

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

	Valor nominal	Valor contable	Cambios medios diciembre
Renta variable:			
Acciones cotizadas:			
Químicas	9.543.000	28.970.823	29.957.474
Metálicas Básicas	6.746.500	30.403.085	30.768.391
Material y Maquinaria no Eléctrica	1.585.500	5.234.551	5.269.932
Inmobiliarias	1.933.000	34.429.012	33.501.016
Electricidad	8.060.000	12.403.735	11.789.843
Telecomunicación	1.500.000	3.257.527	3.258.000
Bancos	109.234.950	860.333.772	725.468.234
> 5 % Banco de Santander	14.568.500	123.699.419	122.535.082
> 5 % Banco de Valencia	19.251.000	259.833.409	281.989.720
> 5 % Banco Herrero	16.727.000	234.741.269	242.578.227
> 5 % Banco Popular Español	26.301.000	214.652.489	194.793.555
Inversión Mobiliaria	123.289.000	330.533.641	295.702.310
Acciones no cotizadas:			
Alimentación y Bebidas	20.732.500	46.648.125	46.648.125
Bancos	3.746.000	28.521.680	31.941.000
Renta fija:			
Bonos y obligaciones cotizadas:			
Bancos	64.416.000	64.166.000	63.632.250
Bonos y obligaciones no cotizadas:			
Inmobiliaria	16.500.000	16.500.005	16.500.000
Bancos	2.424.000	2.430.181	2.545.200
Totales	446.537.950	2.294.758.723	2.128.768.359

Madrid, 18 de junio de 1976.—9.795-C.

SADE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Maldonado, 50-52, el día 30 de agosto de 1976, a las doce horas en primera convocatoria y en segunda al día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 6.º, 13 y 15 de los estatutos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de agosto de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Massanet Roca.—3.860-5.

INCACE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad el próximo día 1 de septiembre

de 1976 a las diecinueve horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de septiembre de 1976, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Nombramiento y dimisión de Consejeros. Reestructuración y ampliación del Consejo de Administración, si procede.
- Aumento del capital social.
- Autorización al Consejo de Administración para futuros aumentos de capital.
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de julio de 1976.—Por el Consejo de Administración, Jorge Padró Jové.—3.854-4.

VIAJES RECORT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Viajes Recort, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Edificio Radial Tours, calle Garbí, número 88, de Pineda de Mar (Barcelona), el

día 28 de agosto próximo a las nueve horas en primera convocatoria y, caso de que no hubiere el «quorum» marcado legalmente, en segunda convocatoria al día siguiente, 29 de agosto, en el mismo lugar y hora. La Junta general extraordinaria de accionistas se celebrará de conformidad al siguiente orden del día:

- 1.º Informe a los señores accionistas sobre los resultados de la gestión social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Pineda, 6 de agosto de 1976.—Consejeros-Delegados.—11.438-C.

S. A. SANPERE DE PARACAIDAS

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad el próximo día 1 de septiembre de 1976, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de septiembre de 1976, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento y dimisión de Consejeros. Reestructuración y ampliación del Consejo de Administración, si procede.

Aumento del capital social.
Autorización al Consejo de Administración para futuros aumentos de capital.
Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de julio de 1976.—Juan Dexeus Trias de Bes, Secretario del Consejo.—3.857-4.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 16 de agosto de 1976 se pagará a las acciones de esta Sociedad, números 1 al 648.000, ambos inclusive, contra cupón número 81 de las mismas, un dividendo activo, con cargo a los resultados del ejercicio de 1976, de 25 pesetas por acción, libre de impuestos. Este pago será realizado por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 4 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—11.350-C.

UNION ALIMENTARIA SANDERS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 20 de julio de 1976, acordó por unanimidad convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, para celebrar en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 69, de Madrid, el día 16 de septiembre de 1976, a las catorce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera menester, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de fusión por absorción de «Frutos Concentrados, S. A.», cuyo patrimonio neto, según balance cerrado el 15 de septiembre de 1976, aplicados los resultados del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1976, propuesta de aplicación que se someterá a la decisión de la Junta general convocada para el día 16 de septiembre de 1976, se integrará en la Sociedad absorbente, que no necesita llevar a cabo una ampliación de capital como contravalor de dicha integración, ya que la totalidad de las acciones de «Frutos Concentrados, S. A.» pertenecen a la Sociedad absorbente.

2.º Aprobación, si procede, de los balances de las Sociedades absorbente y absorbidas, cerrados al 15 de septiembre de 1976.

3.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Solicitar los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás disposiciones con él relacionadas, quedando condicionada la efectividad de la indicada absorción y los demás actos conexos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas que se relacionan en el Decreto citado anteriormente, así como las demás autorizaciones administrativas aplicables al caso.

b) Determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda y demás Organismos, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y los demás acuerdos conexos y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar los que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de do-

cumentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieran hecho uso de su derecho de separación y, en su caso, fraccionamiento del reembolso de estas acciones, y aprobar el balance de la Sociedad absorbida cerrado el día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de absorción.

El Consejo de Administración podrá delegar la realización de los actos citados en el presente acuerdo en las personas de su seno que estime conveniente.

Por acogerse la fusión a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cumplimiento de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo.

«Artículo único. 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.»

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resultó de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Las tarjetas de asistencia a la Junta estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la misma, y se entregarán contra las acciones, para su depósito en las cajas sociales o contra documento bancario que acredite el depósito de los títulos y su inmovilización hasta después de la celebración de la Junta.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Secretario, José Antonio García Saavedra.—11.288-C.

LOS PREVISORES, S. A.

Compañía de Seguros

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Zaragoza y en la calle Pedro María Ric, número 1, 1.º B, en primera convocatoria el 20 de septiembre de 1976, a las once horas, y, en segunda convocatoria el 23 del mismo mes en el propio lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social.
2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Administradores.
3.º Ampliación de capital.

Zaragoza, 2 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Cipriano Mata Portolés.—3.899-D.

FRUTOS CONCENTRADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 20 de julio de 1976, acordó por unanimidad convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, para celebrar en el domicilio social, sector C, calle F del polígono industrial de la zona franca, en Barcelona el día 16 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera menester, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Propuesta de absorción de la Sociedad por «Unión Alimentaria Sanders, Sociedad Anónima», y consiguiente acuerdo de disolución de «Frutos Concentrados, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque de su patrimonio neto a la Entidad absorbente, según balance al 15 de septiembre de 1976, después de la aplicación de resultados del ejercicio finalizado en 31 de marzo de 1976, propuesta de aplicación que se someterá a la decisión de la Junta general que se celebrará el día 16 de septiembre de 1976. Al pertenecer a la Sociedad absorbente la totalidad de las acciones de la absorbida, no se produce canje de acciones ni ampliación de capital alguna por parte de «Unión Alimentaria Sanders S. A.»

2.º Propuesta de aprobación de los balances de las Sociedades absorbente y absorbida, cerrados el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión.

3.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Solicitar, junto con «Unión Alimentaria Sanders, S. A.», los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás disposiciones con él relacionadas, quedando condicionada la efectividad de la indicada absorción y los demás actos conexos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas que se relacionan en el Decreto citado anteriormente, así como las demás autorizaciones administrativas aplicables al caso.

b) Determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda y demás Organismos, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y los demás acuerdos conexos y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas; adoptar los que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de

los accionistas que hubieran hecho uso de su derecho de separación y, en su caso, fraccionamiento del reembolso de estas acciones, y aprobar el balance de la Sociedad-absorbida cerrado el día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de absorción.

El Consejo de Administración podrá delegar la realización de los actos citados en el presente acuerdo en las personas de su seno que estime conveniente.

Por acogerse la fusión a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cumplimiento de su artículo único, se transcriben a continuación los números uno, dos y tres del mismo.

«Artículo único. Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resultó de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal

correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

d) Las tarjetas de asistencia a la Junta estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la misma y se entregarán contra las acciones, para su depósito en las cajas sociales, o contra documento bancario que acredite el depósito de los títulos y su inmovilización hasta después de la celebración de la Junta.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Consejero Secretario, José Antonio García Saavedra.—11.334-C.

S. A. CONSTRUCCIONES PRECKLER

(En liquidación)

BARCELONA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 25 de junio de 1976, acordó la disolución de la Sociedad, declarándose por tanto a la misma en situación de liquidación y nombrando al Liquidador.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 1976.—El Liquidador, Luis Burgués Bobet.—3.804-5.

EXPLOTACIONES AGRICOLAS ANDALUZAS, S. A.

(Domicilio social: Plaza Nueva número 4
Objeto social: Agricultura y ganadería)

SEVILLA

A efectos de lo previsto en el artículo 117 de la Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que esta Empresa, mediante escritura de fecha 9 de junio de 1976, otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Monedero Gil, y con el número 2.172 de su protocolo, procedió a la emisión de 5.000 obligaciones al portador, garantizadas con aval bancario del «Banco del Noroeste, S. A.», constitutivas de una única serie, numeradas correlativamente del número 1 al 5.000, ambos inclusive, de 50.000 pesetas nominales cada una de ellas.

La suscripción quedó abierta en 9 de junio de 1976 y dichas obligaciones fueron emitidas al interés bruto del 11,513 por 100 los tres primeros años, del 11,842 por

100 los tres siguientes, y del 12,171 por 100 los cuatro últimos, lo que representa un interés neto del 8,75 por 100, 9 por 100 y 9,25 por 100, respectivamente, pagadero en el domicilio del «Banco del Noroeste, S. A.», en Madrid, calle Hermosilla, número 21, por semestres vencidos en 2 de enero y 2 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 2 de julio de 1976, en la parte proporcional transcurrida del semestre. Las amortizaciones se efectuarán en diez años, por sorteo, a partir del cuarto año inclusive, según cuadro aprobado al efecto.

En la propia escritura de emisión figura el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, habiendo sido designado don Manuel Sánchez Marín para el cargo de Comisario del expresado Sindicato.

Sevilla, 14 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ruiz-Mateos Jiménez.—11.354-C.

FRANCISCO MENENDEZ, S. A.

Cambio de domicilio

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 3 de julio de 1976, acordó trasladar el domicilio social desde la calle de Robledillo, número 2, a la calle del General Sanjurjo, número 29, ambas de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y para con ello dar cumplimiento a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de agosto de 1976.—«Francisco Menéndez, S. A.»—P. P., el Administrador general.—11.327-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización.

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid el día de agosto, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 1086.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Director general, Miguel del Caz Bravo.—11.449-C.

EDYFOR, S. A.

La Sociedad «Edyfor, S. A.», cambia su domicilio social de la calle Clara del Rey, 39, Madrid, a la calle Magallanes, número 30, Madrid, lo que se pone en general conocimiento a efectos de la Ley de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—11.386-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Tratagar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 JU
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratagar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red. de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).